



G. R. I.	
REG. N°	3983979
EXP. N°	2657969



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 238-2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 31 DIC 2019

VISTO:

El Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN"**, con CUI N° 2160390, remitido por el Ingeniero Civil Jose Luis Rojas Cajacuri, con Registro CIP N° 222423 para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°024-2013-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 29 de febrero de 2013, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN"**, con CUI N° 2160390, por la Modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, con un presupuesto General de S/. 1,398,291.96 (Un Millon Trescientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Noventa y Uno con 96/100 Nuevos Soles);

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°317-2018-GRJ/GRI, de fecha 10 de setiembre de 2019, se APRUEBA el Expediente de Liquidación Técnico de Corte de la Obra del CONTRATO N°1313-2013-GRJ/ORAF, de fecha 25/07/2013, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN"**, con código SNIP N° 220811, por el Monto Contractual de S/. 1'331,706.62 soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios. Finalmente se Aprueba la liquidación de Corte de Obra con una valorización física de obra de 78.54% equivalente a S/.1'045,936.47 Soles incluido IGV, y saldo a favor de la Entidad por un total de S/.497,833.57 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 57/100 SOLES) incluido IGV, deviene de saldo de



Gerencia Regional de Infraestructura

amortización de adelanto directo; valorización en pagada en exceso; penalidades, daños y perjuicios y mayores gastos generales;

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 5110, del 02 de diciembre de 2014, se contrata los Servicios de la Empresa JARMERS CONSTRUCTORA S.A.C. para la Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INICIAL HUANCAMAYO CENTRO POBLADO HUANCAMAYO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, HUANCAYO, JUNIN";

Que, mediante MEMORANDO N° 3055-2019-GRJ/GRI/SGSLO, del 23 de diciembre de 2019, el Ingeniero: Augusto Paredes Taipe – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra (e) del GRJ, Remite el Expediente Técnico de Saldo de Obra al Ingeniero: Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios del GRJ, para conocimiento y tramite correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 554-2019-GRJ/GRU/SGE, del 23 de diciembre de 2019, el Ingeniero: Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios del GRJ, remite el Expediente Técnico de Saldo de Obra para su Evaluación, Al Sr. Jaime Lujan Palacios – Gerente General Constructora SAC;

Que, mediante CARTA N° 0003-2019/JLP/JCSAC- EVALUACION, del 30 de diciembre de 2019, el Sr. Jaime Lujan Palacios – Gerente General de JARMERS CONSTRUCTORA S.A.C., remite el Informe de Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto en mención;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junin, el **Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: 'MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN'**, con CUI N° 2160390, remitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero Civil: Augusto Paredes Taipe, mediante MEMORANDO N° 3055-2019-GRJ/GRI/SGSLO, del 23 de diciembre de 2019, elaborado por el Ingeniero Civil: Jose Luis Rojas Cajacuri, con Registro CIP N° 222423, el mismo que cuenta con APROBACION correspondiente según lo establece la CARTA N° 0003-2019/JLP/JCSAC-EVALUACION, del 30 de diciembre de 2019, remitido por el Sr. Jaime Lujan Palacios – Gerente General de JARMERS CONSTRUCTORA S.A.C., donde indica que luego de haber realizado la evaluación respectiva, concluye que dicho expediente está APROBADO;

Que, mediante PROVEIDO en la CARTA N° 0003-2019/JLP/JCSAC-EVALUACION, de fecha 30 de diciembre de 2019, el el Ing. Anthony G. Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios del GRJ, solicita a la Ingeniera: Anally



Gerencia Regional de Infraestructura

Alegre Mendoza, elaboración de informe para proyectar resolución

Que, mediante INFORME TECNICO N° 161-2019-GRJ/GRI-SGE-ING AKAM, de fecha 31 de diciembre del 2019, la **Ingeniera Civil: ANALY ALEGRE MENDOZA, con Registro CIP N° 147602**, informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, en referencia a la evaluación del Expediente Técnico, mencionando lo siguiente:

DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA

Se remite el Expediente Técnico de Saldo de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN"** el cual cuenta con:

1. INDICE	CONFORME
2. RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
3. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
4. MEMORIA DE CALCULO	CONFORME
5. PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
6. PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
7. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
8. RELACION DE INSUMOS	CONFORME
9. COTIZACIONES	CONFORME
10. FORMULA POLINOMICA	CONFORME
11. CRONOGRAMA	CONFORME
12. ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
13. PLANOS DE OBRA	CONFORME
14. ANEXOS	CONFORME

RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO:

El presupuesto base del Expediente Técnico de Saldo de Obra asciende a la suma de S/. 529,399.73 Soles (Quinientos Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Nueve con 73/100 Soles), presupuesto que incluye los Gastos Generales, Gastos de Supervisión y Liquidación, Evaluación de Expediente Técnico cuyo desglose se adjunta a continuación:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 408,875.16
GASTOS GENERALES 16.86 %	S/. 57,051.99
SUB TOTAL	S/. 466,927.15
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/. 39,472.58
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 24,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 529,399.73

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Gobierno Regional Junín – Recursos Ordinarios.

MODALIDAD DE EJECUCION:

Esta obra se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente proyecto es de 03 meses equivalente a 90 días calendario.



Gerencia Regional de Infraestructura

UNIDAD FORMULADORA Y EJECUTORA:

NOMBRE	Gobierno Regional Junín - Sede Central
SECTOR	Gobierno Regional
FLUJO	Gobierno Regional de Junín
Nombre	Región Junín-Sede Central
DIRECCIÓN	Jr. Loreto N° 363 - Huancayo
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

CONCLUYENDO:

Por lo anteriormente expresado, se llega a la conclusión, que el responsable de la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN"**, es el ING. JOSE LUIS ROJAS CAJACURI CIP: 222423 (CONSULTOR DEL PROYECTO), el mismo que fue Evaluado por la EMPRESA JARMERS CONSTRUCTORA S.A.C.- EVALUADOR DEL PROYECTO.

Asimismo se detalla que el Expediente Técnico de Saldo de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN"** fue EVALUADO y APROBADO por la EMPRESA JARMERS CONSTRUCTORA S.A.C. mediante la CARTA N° 0003-2019/JLP/UCSAC-EVALUACION, en donde remite la Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN", para lo cual adjunto: INFORME N° 0001-2019/JLP/UCSAC-EVALUACIÓN.

Por lo tanto, el Expediente Técnico de Saldo de Obra es **APROBADO** por la EMPRESA JARMERS CONSTRUCTORA S.A.C. con un monto de S/ 529,399.73 Soles (Quinientos Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Nueve con 73/100 Soles), bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA y con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

RECOMENDANDO:

Continuar con el trámite respectivo del Expediente Técnico de Saldo de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN"**, para su APROBACIÓN con Acto Resolutivo.

Que, mediante Reporte N° 2015-2019-GRI/SGE, de fecha 31 de Diciembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de



Gerencia Regional de Infraestructura
Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN"**, con CUI N° 2160390, por la modalidad de Administración Directa y un presupuesto General vigente al mes de Diciembre del 2019, con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 408,875.16
GASTOS GENERALES 16.86 %	S/ 57,051.99
SUB TOTAL	S/ 466,927.15
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 39,472.58
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 24,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 529,399.73

Son: Quinientos Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Nueve con 73/100 Nuevos Soles

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Saldo del Proyecto en mención, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Jose Luis Rojas Cajacuri, con Registro CIP N° 222423, el Evaluador: Empresa JARMERS CONSTRUCTORA S.A.C. y la Coordinadora de la Sub Gerencia de Estudios, Ingeniera Civil: ANALY ALEGRE MENDOZA, con Registro CIP N° 147602;**

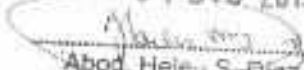
ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines correspondientes

HYO: 31-DIC-2019


Abog. Hele S. Blas Herrera
SECRETARIA GENERAL